

PERSPECTIVA TEMPORAL FUTURA EN
MUJERES SENTENCIADAS POR EL DELITO
DE TERRORISMO EN UN ESTABLECIMIENTO
PENITENCIARIO DE LIMA (PERÚ)

Future time perspective in female prison inmates
convicted for the crime of terrorism in Lima, Peru

Sebastián Madueño Ruiz
Pontificia Universidad Católica del Perú

DOI: <http://dx.doi.org/10.14482/indes.25.2.10959>

SEBASTIÁN MADUEÑO RUIZ

LICENCIADO EN PSICOLOGÍA CLÍNICA POR LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ. PRE-DOCENTE Y MIEMBRO DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN EN PSICOLOGÍA FORENSE DE LA MISMA UNIVERSIDAD.

RESUMEN

La perspectiva temporal futura plantea un espectro de motivaciones ubicadas cognitivamente en el futuro. Este estudio la describe veinticuatro mujeres sentenciadas por el delito de terrorismo en un establecimiento penitenciario de Lima. Para ello, se utilizó el método de inducción motivacional que usando frecuencias porcentuales categoriza y jerarquiza las metas de las participantes. La conclusión principal es que la distribución general y la extensión de las metas muestran proporciones similares con la población no penitenciaria estudiada en nuestro medio. Esto contradice la opinión pública, cuya imagen de las participantes es que su único interés corresponde a los fines del partido en el cual han militado.

PALABRAS CLAVE: perspectiva temporal futura, deseos, temores, conflicto armado interno, establecimiento penitenciario.

ABSTRACT

Future Time Perspective (PTF) formulates a spectrum of goals, cognitively located in the future. This study describes the PTF of 24 female prison inmates convicted for the crime of terrorism in Lima. To do so, we used the Motivational Induction Method, which categorizes and hierarchizes the goals of the participants using percentage frequencies. Our main conclusion is that proportions regarding the general distribution and the extension of the goals are similar to the non-prisoned society groups studied by Martínez (2004c). This is opposite to the public's opinion of the participants, according to which their only interest corresponds with the goals of the party they have been ascribed to.

KEYWORDS: *future Time Perspective, wants, fears, internal armed conflict, prison.*

INTRODUCCIÓN

En la actualidad, muchas mujeres sentenciadas por el delito de terrorismo en el Perú están próximas a terminar sus sentencias y retornar a la sociedad, la cual rechaza este hecho. Su encarcelamiento significa una división concreta entre la sociedad extramuros y ellas. Además, maniqueamente se contrasta a estas dos bajo las categorías del bien y el mal, lo humano y lo inhumano, entre otras. Siguiendo a Badiou (2005), planteamos que pensar a estas mujeres como desprovistas de humanidad impide el pensamiento y la comprensión compleja del conflicto armado interno. Para esto último, es necesario pensar las voluntades de este grupo (entre otras voluntades y fuerzas), pues, usando palabras del mismo autor, “lo que no se piensa insiste. Al contrario de lo que suele decirse, la prohibición de una repetición proviene del pensamiento y no de la memoria” (p. 13).

Para ello, nos es útil el concepto de *perspectiva temporal futura* (PTF), el cual plantea que las motivaciones —llamadas por nosotros voluntades o deseos— están cognitivamente ubicadas en el futuro, cargadas de afectos, como la esperanza y el temor, y pueden impactar en la conducta (Nuttin, 1985; Zaleski, 1994; Lens, 1998). Así, según Badiou (2005, p. 36), “los resortes subjetivos de la acción están siempre en presentes”. Entonces, es posible entender la subjetividad de las mujeres sentenciadas por el delito de terrorismo a través de una aproximación a la configuración de su PTF. Ahora, ¿cómo representarse el futuro tras más de quince años de prisión efectiva y otros más de militancia? El futuro que imaginan está cargado de esperanza y temores, ¿cuáles son?

Por lo dicho hasta ahora, el objetivo de esta investigación es describir la PTF de veinticuatro mujeres sentenciadas por el delito de terrorismo en un establecimiento penitenciario de Lima. Para ello, se usará el método de inducción motivacional (Nuttin, 1984, citado en Martínez, 2004b), que permite categorizar las motivaciones de las participantes, distribuirlas según su frecuencia y compararlas con las de la población no penitenciaria estudiada por Martínez. Además, se realizará un análisis cualitativo de estas categorías.

Esto es relevante de investigar porque la excarcelación del grupo es un proceso en curso que toca las heridas causadas por el conflicto armado interno y, dado su retorno a la sociedad, esta necesita encontrar la forma más cercana posible a una convivencia pacífica con las participantes. Además, la imagen más difundida de ellas es que habrían establecido su proyecto futuro en función de su militancia, renunciando a perspectivas de vida personales (Kirk, 1993; Vich, 2002). Así, nos parece necesario que, paralelamente a las reparaciones a las víctimas (Laplante y Theidon, 2007), se conozca cómo se representan el futuro estas mujeres para adoptar una posición frente a ellas y definir un espacio donde se desarrollen social y personalmente como parte del proceso de reconciliación que recomienda la CVR (2003). Además, dada la especificidad de la población y el difícil acceso a ellas, la posibilidad de convocar a la totalidad del grupo ubica esta investigación en una posición privilegiada para servir como fuente de información sustentada académicamente.

Entonces, para las mujeres sentenciadas por el delito de terrorismo, el temor hacia el futuro puede estar asociado con el rechazo de la sociedad peruana respecto de su excarcelación. En efecto, en la medida en que esta considere que permanecen vinculadas al Partido Comunista del Perú-Sendero Luminoso (PCP-SL), teme un rebrote de la violencia política (Álvarez, 2010; Lauer, 2010). Mientras tanto, ellas, con la esperanza de salir de prisión, presentan *habeas corpus* y solicitan beneficios penitenciarios para anticipar este hecho, lo cual da cuenta de su deseo y búsqueda de recuperar su libertad.

Sin embargo, siguiendo a Freud (1921), Fromm (1987), Vich (2002), Badiou (2005) y Bodei (2006), militar en un partido como el PCP-SL implica una renuncia a la libertad y a la toma de decisiones antes de su encarcelamiento, en el sentido en que los militantes anulan su individualidad para forjar sus identidades en torno a los objetivos del partido, donde la violencia es justificada por este y expiada por la colectividad (Kernberg 1999a; 1999b). Según Fromm (1987), esto tiene como base una necesidad de protección contra la incertidumbre.

Pero, desde las perspectivas de Deleuze (1995, 2005), Ubi-lluz, Hibbet y Vich (2009) y Guattari (2013), tal fundición en la co-

lectividad funcionaría como una estrategia para realizar su voluntad de revertir las estructuras de poder antes que como una renuncia.

En efecto, en el contexto de ausencia estatal vivido en el Perú de las décadas de 1980 y 1990, marcado por la incertidumbre y en el que muchas mujeres estaban excluidas de la participación política (Vega-Centeno, 1992; Vich, 2002; Caro, 2006; Degregori, 2010), el PCP-SL significó para sus militantes una posibilidad de estabilidad y les ofreció una identidad colectiva (Wieviorka, 1991; CVR, 2003; Burt, 2011; Asencios, 2012), bajo la concepción de un futuro solo viable en la medida en que destruyeran, a través de la guerra, las estructuras de poder opresoras en América Latina (Borja, 1989). Así, para los militantes del PCP-SL, la violencia era vista como un instrumento de cambio y los sacrificios que conllevaba expresaban su carácter necesario y heroico (Alonso-Fernández, 1994; Portocarrero, 1998, 2012; Vich, 2002; Moghaddam, 2005; Bodei, 2006). Sin embargo, según Burt (2011) y Asencios (2012), solo un sector de sus militantes comulgaba con la ideología del PCP-SL, mientras que otros se adscribieron a él instrumentalmente; es decir, por las necesidades sociales que cubría ante la ausencia del Estado.

De esta forma, el partido las instaba a mirar al futuro, incluso, en cuestión de siglos y más allá sus propias vidas. A cambio de ello, les permitía resistir las dificultades del contexto en que se encontrarán (Vega-Centeno, 1992; Barrig, 1993; Kirk, 1993; Vich, 2002; Rénique, 2003) y recobrar cierta agencia, capacidad que según Trommsdorff (1994) está relacionada con la PTF, en cuanto el futuro imaginado puede o no experimentarse como accesible y consecuente de las propias acciones. Ejemplo de lo primero es que, desde la prisión, la ideología senderista buscaba convertir el encarcelamiento en focos de resistencia y de lucha política.

Ahora, la prisión, según Goffman (1972), funciona como una “institución total”, es decir, un lugar donde un grupo de personas vive en cautiverio y sus vidas son reguladas por esta que los deja con un mínimo margen de decisión y control sobre sí mismos (Valverde, 1991). En este contexto, la colectividad habría permitido a las mujeres sentenciadas por el delito de terrorismo preservar

su identidad como grupo frente a las torturas, en algunos casos, y paulatinamente ir reclamando sus derechos penitenciarios, como la comunicación y salud (CVR, 2003; Rénique, 2003; Burt, 2011).

En síntesis, nos preguntamos cuál es la perspectiva temporal futura de las mujeres sentenciadas por el delito de terrorismo por las siguientes razones. En primer lugar, se acerca su proceso de excarcelación tras más de quince años de prisión, lo cual supone un cambio radical de sus condiciones de vida. En segundo lugar, su militancia y encarcelamiento han funcionado como instancias externas a ellas que moldean o restringen sus perspectivas de futuro individuales. En tercer lugar, el rechazo de la sociedad presenta la pregunta por la posibilidad de estas mujeres de realizar el futuro que imaginan, factor que consideramos parte del proceso de reconciliación.

Intentamos responder a esta pregunta utilizando el constructo de la PTF. En el Perú, esta ha sido estudiada por Martínez (2004a, 2004b y 2006), quien establece que la mayoría de las motivaciones de la población peruana están referidas al desarrollo de los vínculos y de la personalidad.

MÉTODO

Participantes

Participan voluntariamente de esta investigación veinticuatro mujeres sentenciadas por el delito de terrorismo en un establecimiento penitenciario de Lima (Perú). Se estableció como único criterio de inclusión que la detención se hubiese producido antes de 2000, pues esto garantizaba que cada participante tuviera al menos diez años de prisión. Se optó por este criterio, ya que resalta el largo tiempo de reclusión, lo cual agudiza la problemática planteada y la sensibilidad de la investigación para abordarla. Tras determinar esto se convocó al total de la población.

Los tiempos para terminar sus sentencias varían desde uno hasta treinta años. Además, una participante tiene una sentencia de cadena perpetua. Así, a seis participantes les restan entre uno y tres años de prisión. A trece, entre seis y doce años. A cuatro, entre diecinueve y treinta años, siendo la media de nueve años.

Instrumento

La perspectiva temporal futura se ha medido a través de la versión B del método de inducción motivacional, forma reducida de la prueba. Esta consta de 30 ítems: 20 positivos y 10 negativos, elaborados por Nuttin (1985) y adaptados al Perú por Martínez (2004b). Los propósitos del instrumento son identificar los objetos motivacionales de cada persona, es decir, sus representaciones del futuro, a través de sus deseos y temores, y medir su extensión al ubicarlos en una escala temporal según su inmediatez o lejanía. Para lo primero, el autor establece 10 categorías de contenido, algunas de ellas compuestas por subcategorías, que abarcan las diferentes áreas que el autor identifica como aquellas que configuran el espectro motivacional de las personas. Para lo segundo, propone tres códigos temporales: presente abierto, futuro lejano y futuro cercano. Así, la prueba consta de un cuadernillo con frases incompletas en primera persona que inducen a las participantes a expresar sus deseos o temores, que luego son codificados según las categorías propuestas y ubicados en la escala temporal.

Así, el instrumento permite aproximarse cuantitativa y cualitativamente a la PTF. Por ello, se categorizaron y distribuyeron las metas del grupo según su frecuencia. Luego, se realizó un análisis interpretativo de las categorías obtenidas apoyadas en un marco psicoanalítico, es decir, sensible a las contradicciones y conflictos en la constitución de la subjetividad. Se trabajó con el total de respuestas de cada ítem, por lo que el promedio de respuestas por participante es de 34 917.

El uso de las categorías de contenido propuestas por Nuttin puede adaptarse a cada investigación (Martínez, 2004a, 2004b). Por ello, y debido a la particularidad del grupo, se creó la categoría *Establecimiento penitenciario*, compuesta por tres subcategorías: *Liber-tad*, *Justicia* y *Políticas Penitenciarias*. Además de esta categoría, en este artículo, presentamos las categorías *Contacto* y *Sí mismo* (tabla 1), propuestas por Nuttin, por ser las de mayor frecuencia y relevancia en relación con las conclusiones centrales de la investigación.

Tabla 1. Categorías y subcategorías de contenido del método de inducción motivacional

Categorías	Significado
Sí mismo (S)	Metas relativas a la personalidad
S	Sí mismo como totalidad, sin especificación
Scar	Desarrollo de ciertos rasgos de carácter
EP	Metas relativas al contexto penitenciario
Slib	Excarcelación, salir en libertad
PP	Relacionadas con políticas penitenciarias
J	Relacionadas con la justicia como valor, justicia social, reivindicación
C	Metas relacionadas con el contacto social
C	Interacción con otros en general
C2	Necesidad de ser contactado por otros
C3	Deseos o temores por terceros

S: Sí mismo; Scar: desarrollo de rasgos de carácter; EP: establecimiento penitenciario; Slib: metas relativas a la excarcelación ; PP: políticas penitenciarias; J: justicia; C: contacto.

Fuente: Elaboración propia.

Asimismo, se usaron las categorías temporales propuestas por Nuttin:

Futuro cercano: Menos de dos años

Futuro lejano: Más de dos años

Presente abierto: de ahora en adelante

Pasado: referencias al pasado

Ya que solo hubo una referencia al pasado, y esta categoría podía ser interpretada desde el futuro cercano, se la consideró como este. Además, ya que para la mayoría del grupo el tiempo restante a fin de cumplir la sentencia es mayor o igual a dos años, se interpretó el futuro lejano como aquel posterior a su excarcelación y el futuro cercano como una referencia al tiempo de encarcelamiento.

En cuanto a la confiabilidad de la prueba, el método de inducción motivacional ha sido utilizado previamente en el Perú por Martínez (2004a, 2004b y 2006), que ha alcanzado entre 80 y 90 % de acuerdo entre jueces. Además, Martínez obtuvo un coeficiente interno de 0.86 para los contenidos y uno de 0.93 para los códigos temporales. Para este estudio, se seleccionaron al azar tres casos, 12.5 % del total, para ser codificados por segunda vez y obtener los coeficientes intracodificadores, que resultaron en 0.89 para las categorías de contenido y en 0.93 para los códigos temporales.

Sobre la validez del instrumento, el estudio de Lens y el de Cosey en 1974 son reportados por Nuttin como destacados en cuanto a la sensibilidad de la prueba para identificar los objetos motivacionales de grupos específicos (Martínez, 2004b).

Procedimiento

Esta investigación se enmarca en el convenio entre la Pontificia Universidad Católica del Perú y el Instituto Nacional Penitenciario del Perú, por medio del cual estudiantes de último año de la Carrera de Psicología tienen acceso a realizar sus prácticas preprofesionales en un establecimiento penitenciario. Así, la recolección de los datos se realizó en 2011, periodo en que el autor realizaba dichas prácticas.

Tras obtener el permiso por parte del Instituto Nacional Penitenciario, se convocó a una interna de cada uno de los dos pabellones donde se encuentran reclusas las participantes para que transmitiera al resto del grupo el objetivo de la investigación y las invitara a participar. Luego, se programaron fechas para las aplicaciones del instrumento en grupos de cinco personas aproximadamente, realizadas en presencia del investigador.

En el consentimiento informado, se establecía el propósito de la investigación y los compromisos éticos que regirían el estudio; es decir, el propósito exclusivamente investigativo de este, la confidencialidad, que la participación no influiría en su condición legal ni en el área de tratamiento psicológico y que el investigador daría una devolución de los resultados al concluir la investigación.

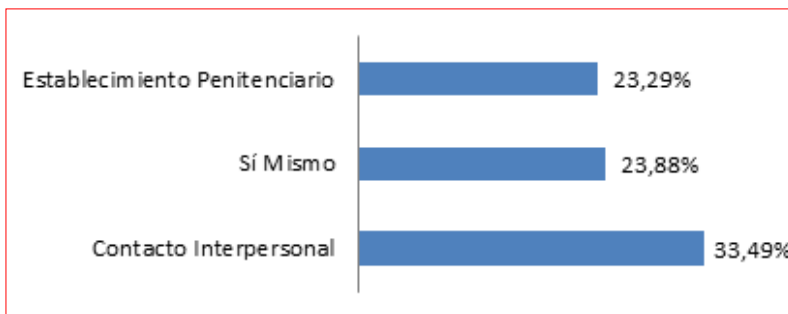
Terminado el proceso de la aplicación, se eliminaron los tres protocolos inválidos por contener una caligrafía incomprensible, por contener respuestas repetitivas y por tener menos tiempo de reclusión que el establecido como criterio para participar en la investigación, respectivamente.

Durante la codificación se consideró pertinente crear la categoría *Establecimiento penitenciario* para contemplar aspectos particulares del grupo, ausentes en población no penitenciaria.

A pesar de la antigüedad de los datos, el proceso de excarcelación de algunas participantes había comenzado en el momento de consignarlos, pero no el de todas. Además, se trata de un proceso lento frente al cual el temor de la sociedad es actual. Por ello, pensamos que esta investigación aporta a la comprensión de una problemática vigente.

RESULTADOS

La figura 1 muestra las categorías presentadas en este artículo.



Fuente: Elaboración propia.

Figura 1. Metas generales.

Categoría Contacto interpersonal

La mayoría de estas metas tiene a sus familiares por objeto, ya sea como temores ante las consecuencias que podrían sufrir por la condición de las participantes de sentenciadas por el delito de terrorismo, ya sea como deseos referidos al alivio que sentirían ellos por el fin de sus sentencias, por ejemplo:

- No me agradaría si... “maltratan a mi hijo por mi causa, o por ningún motivo”.
- Me sentiré a gusto cuando... “vea a mis padres felices junto a ellos en mi hogar”.

Por otro lado, expresan el temor de ser rechazadas o discriminadas por la sociedad tras su excarcelación y la fortaleza que representa su colectividad para ellas:

- Lamentaría mucho si... “al salir encuentro tanta adversidad que quisiera volver a sentir los aspectos hermosos que encontré en prisión como la solidaridad, la cohesión, el estar pendiente la una de la otra”.

Por último, se evidencia cómo sus posibilidades de contacto recaen sobre el otro:

- No quisiera... “que mi ser querido deje de visitarme”.

Categoría *Sí mismo*

En esta categoría, expresan la concepción que tienen de sí mismas y la necesidad de preservar ciertos rasgos de carácter para afrontar su encarcelamiento:

- Trato de evitar... “la desesperanza”.
- No me gustaría... “serme infiel, serme desleal. Quiero ser fiel a mis principios y valores como ser humano”.

También contiene el rechazo a verse como agentes de agresión hacia otros y como mujeres injustas:

- Realmente no quiero... “ser injusta y hacer sufrir a las personas, tampoco ser indiferente a los demás”.

Categoría *Establecimiento penitenciario*

Esta categoría muestra la particularidad más evidente del grupo. En ella expresan su deseo de excarcelación tanto como algo que puede ocurrir repentinamente o como el final de un proceso del que son agentes:

- Yo espero... “salir pronto de este establecimiento penitenciario”.
- Estoy intentando... “alcanzar mi libertad, estoy realizando por segunda vez los trámites del beneficio”.

También se presentan como víctimas de una injusticia y piden ser reivindicadas:

- Me gustaría mucho que se me permita... “ser libre y reivindicada en la flagrante violación de derechos humanos de la que fui víctima y el deseo de que jamás se vuelva a repetir”.

Por último, expresan su deseo de que cambie el trato institucional del que son objeto en el establecimiento penitenciario y ponen de manifiesto el control que la institución ejerce sobre ellas, extendido a sus vínculos:

- Yo quisiera... “que nuestra situación mejore, que se restituyan los beneficios penitenciarios”.
- Me disgustaría mucho si... “nos recortan la visita”.

Extensión de las metas

Las metas ubicadas en el presente abierto (53 %) incluyen hechos cuya realización no depende de su situación de encarcelamiento o que pueden ocurrir tras una excarcelación repentina:

- Tengo un gran anhelo por... “contribuir y ayudar de muchas maneras a la culminación de su estudio universitario de mi hija”.

- Yo anhelo... “gozar por muchos años más a mi madre para darle el cariño y atención que se merece”.
- Lamentaría mucho si... “nos califican como hace una década, yo he cambiado, nosotras hemos cambiado”.

En tanto que en el futuro lejano (23 %) están ubicados la mayoría de los deseos tras su excarcelación, que también trae temores:

- Espero con todo mi corazón... “adecuarme a la sociedad cuando salga”.
- Realmente no quiero... “perder amistades al irme en libertad”.

Finalmente, el futuro cercano (22 %) contiene metas ubicadas en su encarcelamiento, tal como apreciamos en los siguientes ejemplos:

- Me disgustaría mucho si... “me imponen normas que atentan contra mi dignidad y derechos”.
- Yo pretendo... “aprovechar al máximo mi tiempo pese a la situación adversa que enfrento”.

DISCUSIÓN

La necesidad de crear la categoría *Establecimiento penitenciario* refleja la particularidad del grupo. A pesar de ello, la distribución de las metas comunes entre este y el estudiado por Martínez (2004b) es similar. Es decir, en términos generales, esta población y la no penitenciaria tienen intereses parecidos, donde el desarrollo de los vínculos y del sí mismo son centrales para ambas. Esto es contrario a la imagen estigmatizada que la sociedad sostiene de las participantes, pues implica que les importan los otros y su desarrollo personal dentro de la sociedad.

De manera específica, la prevalencia de la categoría *Contacto interpersonal* sugiere que, desde su encarcelamiento y tras su pasado distanciamiento de sus vínculos familiares para enrolarse en el

PCP-SL (Kirk, 1993), estos cobran importancia para ellas, cargados ahora de temores y deseos. Los primeros se refieren a que sus familiares sean maltratados debido a ellas, pues siguiendo a Barudy (1980, 1990), citados en Jara (inédito), a Wacqüant (2007) y a Agüero (2015), el estigma que las participantes llevan se extiende a sus familiares y se materializa en el contacto con la institución penitenciaria al visitarlas. Por ello, y por el apoyo económico y emocional que sus familiares les brindan, ellas desean retribuirles tras su excarcelación. Así, sienten cierta deuda hacia ellos, hasta el punto que su deseo de libertad cobra mayor relevancia al interpretarlo como un deseo de sus familiares más que como uno propio.

Otro aspecto de sus vínculos, central para entender la globalidad de la configuración de la PTF del grupo, está dirigido hacia la sociedad: se trata del temor de ser rechazadas por esta tras su excarcelación y encontrar cerradas las puertas a sus proyectos de reinsertión social. Ello tiene un correlato con la realidad, pues, como plantean Álvarez (2010) y Lauer (2010), la sociedad peruana aún teme un rebrote del senderismo.

A partir de ello, enfocamos dos aspectos en la relación del grupo con su deseo de libertad: la agencia y la ambivalencia. En primer lugar, muestran cierta capacidad de agencia cuando pueden dirigirse a la libertad por medio del pedido de amnistía y, siguiendo a Trommsdorff (1994), sienten que sus acciones tienen un impacto en obtenerla; pero, al mismo tiempo, se la representan como algo que puede sucederles repentina e independientemente de sus acciones, es decir, sin mayor control.

Ahora, siguiendo a Deleuze (1995, 2005) y Guattari (2013), esta posibilidad de acción es sostenida por la colectividad que conforman y a través de la cual buscan cambiar sus condiciones de vida dentro del establecimiento penitenciario, denunciando su poco acceso a servicios, como salud, trabajo y educación. Desde ella también se manifiestan contra aquello que consideran injusto, como las largas sentencias que, según algunas, ya restablecen su derecho a la libertad; o que, según otras, son injustas en sí mismas, por lo cual se presentan como víctimas, sin considerar sus sentencias como consecuencias de sus acciones bélicas.

Vemos, entonces, que algunas participantes no llegan a incorporar en su discurso el daño generado en la sociedad peruana. En términos psíquicos, esto es comprensible siguiendo a Kernberg (1999a), pues la colectividad les permite expiar su responsabilidad; pero, siguiendo a Rosenberg (1995) y a Ricoeur (2000), al hacerlo no llegan a transitar por un proceso de perlaboración para dirigirse hacia la reconciliación social que ellas mismas sugieren.

Así, planteamos que la colectividad que conforman funciona como una herramienta que les permite recuperar cierta agencia para formular algunos deseos (Deleuze, 1995, 2005; Guattari, 2013), dirigirse a ellos y no someterse al control ejercido sobre ellas por la institución penitenciaria (Goffman, 1972; Barudy, 1980, 1990, citados en Jara, inédito; Valverde, 1991). Pero al hacerlo las adhiere a una imagen estigmatizada de la que quieren desprenderse.

Esto nos lleva al segundo aspecto de su relación con la libertad, es decir, la ambivalencia. Sugerimos que esta colectividad, además de funcionar como herramienta que agencia la acción (Deleuze, 1995, 2005; Guattari, 2013), sostiene sus identidades (Freud, 1921; Fromm, 1987; Kernberg, 1999a, 1999b; Vich, 2002; Badiou, 2005; Bodei, 2006; Ubilluz, Hibbet y Vich, 2009). Por ello, su excarcelación las remite, por un lado, a la posibilidad de un nuevo comienzo en el que desarrollen sus vínculos personales, forjen otros núcleos de identidad y desarrollen sus proyectos personales; pero, también, al desamparo de no contar con la colectividad que funciona como sostén.

Ahora, siguiendo a Fromm (1987), Badiou (2005) y a Bodei (2006), pensamos que la colectividad cumple esta función porque confiere un sentido de fortaleza y unidad a sus subjetividades. Esto se refleja en la categoría *Sí mismo*, donde las participantes manifiestan su necesidad de reafirmarse en rasgos de carácter inherentes a su colectividad, como la justicia y fortaleza, para afrontar su encarcelamiento y su futura reinserción social. A partir de esto último, planteamos que se representan un futuro donde el proceso de reinserción social será conflictivo y que tendrían que enfrentar apoyadas en características de su colectividad, pero de forma individual.

Al mismo tiempo, pensamos que esta imagen de sí no responde solo al contexto penitenciario y al difícil proceso de reinserción, sino también a un sentido de sí mismas heroico y de sacrificio (Nuttin, 1985; Rosenberg, 1995; CVR, 2003, Bodei, 2006; Portocarrero, 2012). Por ello, introducimos la imagen del Judas de Borges (1997) para graficar cómo las participantes, al no asumir su despliegue de violencia, no solo se mantienen en una posición de víctimas de una injusticia, sino que preservan una imagen de sí como mujeres cuyo sacrificio, es decir, la violencia desplegada y su encarcelamiento, devela las injusticias sociales y allana el camino a la justicia social. Sostenemos que todo esto está en el núcleo del conflicto de la reconciliación.

Por último, sobre la extensión de sus metas, el grupo no propone planes concretos. Así, partiendo de una comprensión de la PTF como una expresión de la personalidad y del contexto en que se encuentran las personas (Nuttin, 1985; Trommsdorff, 1994), pensamos que ello se explica, en primer lugar, por el hecho concreto de que el encarcelamiento dificulta la capacidad de ubicarse en el tiempo (Barudy, 1980, 1990, citados en Jara, inédito). En segundo lugar, porque su excarcelación las enfrenta a la ambivalencia y a la incertidumbre (Fromm, 1987), frente a lo cual se repliegan sobre el presente (Lipovetsky, 2002) y que en el pasado habrían resuelto sumergiéndose en el PCP-SL (Fromm, 1987; Badiou, 2005; Bodei, 2006). Y, finalmente, por su disconformidad con el presente y su deseo de que su condición cambie repentinamente.

A modo de síntesis, el grupo plantea su deseo de desarrollar sus vínculos personales, desprendiéndose de la imagen estigmatizada que llevan y forjando núcleos de identidad alternos a la identidad colectiva que han formado alrededor de su militancia (Freud, 1921; Fromm, 1987; Kernberg, 1999a, 1999b; Vich, 2002; Badiou, 2005; Bodei, 2006; Ubilluz, Hibbet y Vich, 2009). Pero, al mismo tiempo, sienten pendientes procesos de reparación: en sus vínculos cercanos, expresados a través del deseo de pagar una deuda con sus familiares; y en sus vínculos sociales, manifestados a través del temor de que tras su excarcelación se encuentren con el rechazo social.

También la colectividad que conforman funciona como una herramienta que les permite agenciarse algunos deseos (Deleuze, 1995, 2005; Guattari, 2013) y afrontar el control penitenciario (Goffman, 1972; Barudy, 1980, 1990, citados en Jara, inédito; Valverde, 1991). Así, confiere un sentido de unidad a las participantes (Fromm, 1987), por lo cual su excarcelación y la separación del grupo las remite al desamparo y a la incertidumbre. Esta sensación de unidad individual es equiparable con una sensación de fortaleza que les permite presentarse como heroínas (Bodei, 2006) sin integrar a su imagen de sí su propia violencia ni reconocerla, que identificamos como un elemento conflictivo del proceso de reconciliación.

Para concluir, recalamos que el material de esta investigación es un conjunto de frases escritas por las participantes, que no permite elaborar un análisis más profundo que preserve el rigor académico ni distinguir posibles contenidos contaminados por deseabilidad social. Por ello, a partir de la distribución cuantitativa de las metas y el contenido de estas frases, el investigador ha propuesto una interpretación de la PTF del grupo, que marca una pauta para que futuras investigaciones profundicen en estos hallazgos, para lo cual sería pertinente realizar entrevistas al grupo.

Además, dado que esta es una primera aproximación al problema y que se buscó trabajar con el total de la población, nuestra intención ha sido elaborar un análisis que represente a todo el grupo. Sin embargo, este no es homogéneo. Por tanto, sería interesante realizar comparaciones dentro de este, tomando como ejes de diferenciación algunos factores demográficos: maternidad, grado de instrucción, edad; y también considerando las diferencias en el tiempo de reclusión y para terminar sus sentencias.

Por otro lado, este estudio permite destacar en las participantes rasgos de humanidad opacados por sus acciones, su falta de reconocimiento de estas y por la opinión pública. Así, invita a una reflexión sobre las condiciones necesarias para que los actores del conflicto armado interno asuman sus cuotas de responsabilidad y se trabaje hacia la reconciliación.

Finalmente, no quisiéramos dejar de recalcar que nuestra apuesta por una comprensión de los aspectos humanos del grupo estudiado solo cobra sentido en medio de un proceso de reparación a las víctimas del conflicto armado interno, siguiendo a Laplante y Theidon (2007), pues pensamos que sin este su excarcelación puede ser asociada con impunidad.

REFERENCIAS

- Agüero, J. C. (2015). *Los rendidos: sobre el don de perdonar*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.
- Alonso-Fernández, F. (1994). *Psicología del terrorismo: la personalidad del terrorista y la patología de sus víctimas*. Barcelona: Ediciones Científicas y Técnicas.
- Álvarez, A. (1 julio 2010). Vivir sin arrepentimiento. En *La República*, p. 8.
- Asencios, D. (2012). Cada época marca a sus jóvenes: la opción armada y las motivaciones de los militantes de Sendero Luminoso. *Argumentos: revista de análisis y crítica*, 5. Recuperado de <https://goo.gl/suapSU>
- Badiou, A. (2005). *El siglo*. Buenos Aires: Manantial.
- Barrig, M. (1993). Liderazgo femenino y violencia en el Perú de los 90. *Debates en Sociología*, 18, 89-112.
- Bodei, R. (2006). *Destinos personales: la era de la colonización de las conciencias*. Buenos Aires: el cuenco de plata.
- Borges, J. (1997). Tres versiones de Judas. En *Ficciones*. Madrid: Alianza Editorial.
- Borja, L. A. (1989). *Guerra popular en el Perú: el pensamiento Gonzalo*. Eastern Books.
- Burt, J.-M. (2011). *Violencia y autoritarismo en el Perú: bajo la sombra de Sendero y la dictadura de Fujimori*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.
- Caro Cárdenas, R. (2006). Ser mujer, joven y senderista: memorias de género y pánico moral en las percepciones del senderismo. *Allpanchis*, 67, 125-152.
- Colat (Colectivo Latinoamericano de Trabajo Psicosocial) (1980). *Así buscamos rebacernos: represión, exilio, trabajo psicosocial*. Bruselas: Colat.
- CVR (Comisión de la Verdad y Reconciliación) (2003). Informe final. Recuperado de <http://www.cverdad.org.pe/ifinal/index.php>

- Degregori, C. I. (2010). *El surgimiento de Sendero Luminoso: Ayacucho 1969-1979*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.
- Deleuze, G. (1995). *Conversaciones*. Valencia: Pre-textos.
- Deleuze, G. (2005). *Derrames: entre el capitalismo y la esquizofrenia*. Buenos Aires: Cactus.
- Díaz Morales, J. F. y Martínez, P. (2004). Metas y satisfacción vital en adolescentes españoles y peruanos según sexo y nivel socioeconómico. *Revista de Psicología*, 22(1), 121-149.
- Freud, S. (1921). *Psicología de las masas y análisis del yo*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Fromm, E. (1987). *El miedo a la libertad*. Barcelona: Paidós.
- Goffman, E. (1972). *Internados*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Guattari, F. (2013). *Líneas de fuga: por otro mundo de posibles*. Buenos Aires: Cactus.
- Jara, L. *Resiliencia en presos inocentes*. Inédito.
- Kernberg, O. (1999a). *Ideología, conflicto y liderazgo en grupos y organizaciones*. Barcelona: Paidós.
- Kernberg, O. (1999b). Psicodinámica de la violencia social organizada. En *En el umbral del milenio: una selección de actas* (pp. 77-81). Lima: Seminario Interdisciplinario de Estudios Andinos.
- Kirk, R. (1993). *Grabado en piedra: las mujeres de Sendero Luminoso*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.
- Laplante, L. J. y Theidon, K. S. (2007). Truth with consequences: Justice and reparations in post-Truth Commission Peru. *Human Rights Quarterly*, 29(1), 228-250.
- Lauer, M. (30 junio 2010). Arrepentidos y no arrepentidos. En *La República*, p. 6.
- Lens, W. (1998). El rol de la perspectiva de tiempo futuro en la motivación estudiantil. *Persona*, 1, 67-94.
- Lipovetsky, G. (2002). *La era del vacío*. Barcelona: Anagrama.
- Martínez, P. (2004a). Perspectiva temporal futura y satisfacción con la vida a lo largo del ciclo vital. *Revista de Psicología de la PUCP*, 22(2), 215-252.
- Martínez, P. (2004b). *Perspectiva temporal futura y satisfacción con la vida a lo largo del ciclo vital* (Tesis de doctorado, Universitat Autònoma de Barcelona, Bellaterra, España).

- Martínez, P. (2006). Perspectiva futura del Perú y el nivel de satisfacción con él. *Liberabit*, 12(12), 113-121.
- Moghaddam, F. M. (2005). The staircase to terrorism: A psychological exploration. *American Psychologist*, 60(2), 161-169.
- Nuttin, J. (1985). *Future time perspective and motivation*. New Jersey: Lawrence Erlbaum Associates, Inc.
- Portocarrero Maisch, G. (1998). *Razones de sangre: aproximaciones a la violencia política*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Portocarrero Maisch, G. (2012). *Profetas del odio: raíces culturales y líderes de Sendero Luminoso*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Rénique, J. (2003). *La voluntad encarcelada: las 'luminosas trincheras de combate' de Sendero Luminoso en el Perú*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.
- Ricoeur, P. (2000). *La memoria, la historia, el olvido*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Rosenberg, B. (1995). *Masochismo mortífero y masochismo guardián de la vida*. Valencia: Promolibro.
- Trommsdorff, G. (1994). Future time perspective and control orientation: Social conditions and consequences. En *Psychology of future orientation* (pp. 39-62). Lublin: Towarzystwo Naukowe KUL.
- Ubilluz, J., Hibbett, A. y Vich, V. (2009). *Contra el sueño de los justos: la literatura peruana ante la violencia política*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.
- Valverde Molina, J. (1991). *La cárcel y sus consecuencias: la intervención sobre la conducta desadaptada*. Madrid: Popular.
- Vega-Centeno, I. (1992). Género y política: a propósito de la mujer en Sendero Luminoso. *Socialismo y Participación*, 60, 1-6.
- Vich, V. (2002). *El caníbal es el Otro*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.
- Wacquant, L. (2007). From slavery to mass incarceration. En *New Left Review*. Recuperado de <https://newleftreview.org/II/13/loic-wacquant-from-slavery-to-mass-incarceration>
- Wieviorka, M. (1991). *Terrorismo: la violencia política en el mundo*. Barcelona: Plaza & Janés.
- Zaleski, Z. (1994). Towards a psychology of the personal future. En *Psychology of future orientation* (pp. 10-20). Lublin: Towarzystwo Naukowe KUL

